

**SOSTENIBILIDAD Y DERECHO**  
**DISCURSOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**DESDE EL DERECHO INTERNACIONAL PARA LA**  
**TRANSFORMACIÓN DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS**

## COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

### **MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG**

*Catedrática de Filosofía del Derecho  
de la Universidad de Valencia*

### **ANA CAÑIZARES LASO**

*Catedrática de Derecho Civil  
de la Universidad de Málaga*

### **JORGE A. CERDIO HERRÁN**

*Catedrático de Teoría y Filosofía de Derecho  
Instituto Tecnológico Autónomo de México*

### **JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**

*Ministro en retiro de la Suprema  
Corte de Justicia de la Nación  
y miembro de El Colegio Nacional*

### **MARÍA LUISA CUERDA ARNAU**

*Catedrática de Derecho Penal  
de la Universidad Jaume I de Castellón*

### **MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ**

*Catedrático de Derecho Procesal de la UNED*

### **CARMEN DOMÍNGUEZ HIDALGO**

*Catedrática de Derecho Civil  
de la Pontificia Universidad Católica de Chile*

### **EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT**

*Juez de la Corte Interamericana  
de Derechos Humanos  
Investigador del Instituto de Investigaciones  
Jurídicas de la UNAM*

### **OWEN FISS**

*Catedrático emérito de Teoría del Derecho  
de la Universidad de Yale (EEUU)*

### **JOSÉ ANTONIO GARCÍA-CRUCES GONZÁLEZ**

*Catedrático de Derecho Mercantil de la UNED*

### **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUSSAC**

*Catedrático de Derecho Penal  
de la Universidad de Valencia*

### **LUIS LÓPEZ GUERRA**

*Catedrático de Derecho Constitucional  
de la Universidad Carlos III de Madrid*

### **ÁNGEL M. LÓPEZ Y LÓPEZ**

*Catedrático de Derecho Civil  
de la Universidad de Sevilla*

### **MARTA LORENTE SARIÑENA**

*Catedrática de Historia del Derecho  
de la Universidad Autónoma de Madrid*

### **JAVIER DE LUCAS MARTÍN**

*Catedrático de Filosofía del Derecho  
y Filosofía Política de la Universidad de Valencia*

### **VÍCTOR MORENO CATENA**

*Catedrático de Derecho Procesal  
de la Universidad Carlos III de Madrid*

### **FRANCISCO MUÑOZ CONDE**

*Catedrático de Derecho Penal  
de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*

### **ANGELIKA NUSSBERGER**

*Catedrática de Derecho Constitucional  
e Internacional en la Universidad de Colonia  
(Alemania). Miembro de la Comisión de Venecia*

### **HÉCTOR OLASOLO ALONSO**

*Catedrático de Derecho Internacional  
de la Universidad del Rosario (Colombia)  
y Presidente del Instituto Ibero-Americano  
de La Haya (Holanda)*

### **LUCIANO PAREJO ALFONSO**

*Catedrático de Derecho Administrativo  
de la Universidad Carlos III de Madrid*

### **CONSUELO RAMÓN CHORNET**

*Catedrática de Derecho Internacional  
Público y Relaciones Internacionales  
de la Universidad de Valencia*

### **TOMÁS SALA FRANCO**

*Catedrático de Derecho del Trabajo y de la  
Seguridad Social de la Universidad de Valencia*

### **IGNACIO SANCHO GARGALLO**

*Magistrado de la Sala Primera (Civil)  
del Tribunal Supremo de España*

### **ELISA SPECKMAN GUERRA**

*Directora del Instituto de Investigaciones  
Históricas de la UNAM*

### **RUTH ZIMMERLING**

*Catedrática de Ciencia Política  
de la Universidad de Mainz (Alemania)*

Fueron miembros de este Comité:

**Emilio Beltrán Sánchez, Rosario Valpuesta Fernández y Tomás S. Vives Antón**

Procedimiento de selección de originales, ver página web:  
[www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales](http://www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales)

**SOSTENIBILIDAD Y  
DERECHO**  
**DISCURSOS DE PROTECCIÓN  
AMBIENTAL DESDE EL  
DERECHO INTERNACIONAL  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DE  
LAS CIENCIAS JURÍDICAS**

**FABIÁN CÁRDENAS Y DAYANA BECERRA**  
*(EDITORES)*

**VALERIA NIETO-ASCENCIO**  
*(COORDINADORA EDITORIAL)*



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Bogotá

**tirant lo blanch**  
Bogotá, 2025

Copyright © 2025

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito de los autores y del editor.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant lo Blanch publicará la pertinente corrección en la página web [www.tirant.com](http://www.tirant.com).

La presente obra se integra al grupo de investigación en Derecho Económico de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana

Catalogación en la publicación - Pontificia Universidad Javeriana.

Cardenas, Fabián & Becerra, Dayana, autores, editores

Sostenibilidad y derecho: Discurso de protección ambiental desde el derecho internacional para la transformación de las ciencias jurídicas / Editores Fabián Cardenas y Dayana Becerra; autores Carolina Olarte Bácares [ y otros treinta y cinco]. – Primera. edición – Valencia, España: Editorial Tirant lo blanch: Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana, 2025. – (Colección estudios-Facultad de Ciencias Jurídicas; n° 20).

799 p. ; 21 cm.

Incluye referencias bibliográficas

ISBN: 978-84-1071-731-2

1. Sostenibilidad Ambiental. 2. Derecho ambiental internacional. 3. Recursos naturales. 4. Política ambiental. 5. Protección del medio ambiente. I. Caballero, Paula, prólogo II. Londoño, Patti, prólogo. II. Pontificia Universidad Javeriana.

CDD 344.046

© Fabián Cárdenas y Dayana Becerra (Editores)  
Valeria Nieto-Ascencio (Coordinadora editorial)

© TIRANT LO BLANCH  
EDITA: TIRANT LO BLANCH  
Calle 11 # 2-16 (Bogotá D.C.)  
Tel.: 4660171  
Email: [tlb@tirant.com](mailto:tlb@tirant.com)  
Librería virtual: [www.tirant.com/co/](http://www.tirant.com/co/)  
ISBN: 978-84-1071-731-2

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: [atencioncliente@tirant.com](mailto:atencioncliente@tirant.com). En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en [www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa](http://www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa) nuestro procedimiento de quejas

Responsabilidad Social Corporativa: <http://www.tirant.net/Docs/RSCTirant.pdf>

**COMITÉ DE PUBLICACIONES**  
**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

**Juan Carlos Botero Navia**

Decano de Facultad-Presidente del Comité

**Carlos Adolfo Prieto Monroy**

Profesor Departamento de Derecho Laboral

**Carlos Ignacio Jaramillo Jaramillo**

Profesor Departamento de Derecho Privado

**Fabián Cárdenas**

Profesor Departamento de Derecho Económico

**Laura Cristina Mojica Pérez**

Secretaria de Facultad

**Javier Celis Gómez**

Bibliotecólogo y Coordinador Editorial

**Víctor Andrés Rincón Tello**

Asistente Decanatura-Secretario del Comité



## EVALUADORES

### ADOLFO LEÓN IBÁÑEZ ELAM

Doctorando en Derecho por la Universidad de Buenos Aires, (Argentina), Master en Cultura Jurídica, Seguridad, Justicia y Derecho de la Universidad de Génova, (Italia), Master en Derecho con énfasis en Recursos Naturales de la Universidad Externado de Colombia, Especialista en Derecho Administrativo, Derecho ambiental y Abogado de la Universidad del Rosario. Profesor de la Universidad del Rosario.

### FELIPE CADENA GARCÍA

Doctorando en Derecho y Magíster en Derecho Internacional Público por la Université Panthéon Assas París 2, Francia, Especialista en Instituciones Jurídico-Procesales y Abogado de la Universidad Nacional de Colombia, cuenta con experiencia en docencia e investigación en derecho internacional público y derecho internacional ambiental. Profesor de la Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Coordinador Editorial de la Facultad de Ciencias Jurídicas  
Javier Celis Gómez, Bibliotecólogo

Coordinadora Editorial de la Obra  
Valeria Nieto-Ascencio



# Índice

Perfiles autores.....	15
Presentación.....	31
Prefacio.....	35
Prólogo.....	39
<i>Introducción.</i>	
La revolución de la sostenibilidad como discurso dominante desde el derecho internacional y hacia las ciencias jurídicas en su conjunto.....	45

## SOSTENIBILIDAD Y DERECHO INTERNACIONAL

### *Capítulo 1.*

La sostenibilidad en el derecho internacional y las relaciones internacionales: lectura crítica desde el tercer mundo a la naturaleza y contenido intencionalmente indeterminados del desarrollo sostenible.....	59
--	----

### *Capítulo 2.*

La sostenibilidad en el derecho internacional de la inversión extranjera: el caso colombiano.....	109
---	-----

### *Capítulo 3.*

La sostenibilidad en el derecho internacional de los derechos humanos: la naturaleza y la justicia como entidades inescindibles.....	145
--	-----

### *Capítulo 4.*

La sostenibilidad en las políticas territoriales de la Unión Europea: el desarrollo de las zonas rurales.....	169
---	-----

## SOSTENIBILIDAD Y DERECHO AMBIENTAL

### *Capítulo 5.*

La sostenibilidad y el derecho ambiental: hacia una reconceptualización del desarrollo sostenible a través de la participación de comunidades étnicas y campesinas .....	203
--	-----

### *Capítulo 6.*

La sostenibilidad en el derecho internacional de los recursos hídricos compartidos: una mirada en búsqueda de criterios de optimización.....	233
--	-----

### *Capítulo 7.*

La sostenibilidad y las generaciones futuras: propuestas para reivindicar los derechos ambientales de las generaciones futuras .....	271
--	-----

## SOSTENIBILIDAD Y DERECHO ECONÓMICO

### *Capítulo 8.*

El discurso de la sostenibilidad en el derecho económico internacional: transparencia, rendición de cuentas, prevención y cumplimiento en la experiencia del Banco Mundial .....	301
--	-----

### *Capítulo 9.*

Sostenibilidad y OMC: La necesidad de reestructurar las normas de antidumping y antisubvenciones de la OMC – conflictos comerciales entre China y EE. UU. ....	333
--	-----

### *Capítulo 10.*

Sostenibilidad y derecho de competencia: entre relaciones de mercado y externalidades .....	375
---	-----

### *Capítulo 11.*

Sostenibilidad y derecho tributario: ¿tributariamente se ha incentivado la sostenibilidad ambiental en Colombia desde 1991?.....	401
--	-----

*Capítulo 12.*

La sostenibilidad en el servicio público de energía eléctrica:  
hacia un sector más resiliente, descarbonizado y equitativo. 437

*Capítulo 13.*

La sostenibilidad y la energía geotérmica: la necesidad  
de instituciones sólidas para la eficacia del desarrollo  
sostenible..... 471

## **SOSTENIBILIDAD Y DERECHO PÚBLICO**

*Capítulo 14.*

La sostenibilidad en la contratación pública:  
implementación y materialización dentro de la normativa  
del sistema de compras públicas colombiano..... 497

*Capítulo 15.*

Sostenibilidad y contratación pública: de las adquisiciones  
públicas “verdes” (GPP) a la contratación pública sostenible  
(SPP) ..... 521

*Capítulo 16.*

La sostenibilidad en el derecho penal colombiano: el  
*compliance* como factor de colaboración privada en la lucha  
por la protección de los recursos naturales ..... 545

## **SOSTENIBILIDAD Y DERECHO PRIVADO**

*Capítulo 17.*

La sostenibilidad en la propiedad intelectual: discursos  
entorno al desarrollo sostenible y la propiedad intelectual .. 591

*Capítulo 18.*

La sostenibilidad en la contratación mercantil en Colombia:  
el derecho de contratos no basta..... 609

*Capítulo 19.*

Derecho de familia y sostenibilidad: las familias como agentes de desarrollo social, económico y ambiental* .....	643
---	-----

*Capítulo 20.*

La sostenibilidad en el derecho de los negocios: el surgimiento del principio del buen señor de los negocios sostenibles .....	671
--	-----

*Conclusiones*

Un llamado a la resignificación de la sostenibilidad en el derecho .....	697
--	-----

Bibliografía Compilada.....	725
-----------------------------	-----

## *Perfiles autores*

### LOS EDITORES (Y TAMBIÉN COAUTORES) DE LA OBRA

#### FABIÁN CÁRDENAS

Abogado con doctorado (*suma cum laude*), experto en derecho internacional público (derecho internacional ambiental, derechos humanos y cambio climático, derecho del mar, derecho internacional institucional, derecho internacional humanitario, derecho penal internacional y derecho internacional general, entre otros) con una trayectoria de veinte años tanto académica como profesional. En el ejercicio de la profesión ha sido perito especializado en derecho internacional ambiental ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Asesor Jurídico Internacional en derechos humanos y derecho internacional ambiental, así como Diplomático de la Cancillería Colombiana, *legal intern* de la Corte Penal Internacional, y consultor en derecho internacional de diversas organizaciones internacionales. En el campo académico, actualmente, se desempeña como Profesor Investigador de planta en Derecho Internacional Ambiental del Departamento de Derecho Económico de la Pontificia Universidad Javeriana, donde ejerce funciones de docencia e investigación en derecho internacional ambiental, así como en derecho y sostenibilidad, gozando de un amplio reconocimiento en su área de experticia. Desde el año 2005 ha tenido la titularidad de múltiples cursos en diversas especialidades jurídicas internacionales en las universidades Nacional de Colombia, de los Andes, del Rosario, Externado de Colombia, de la Sabana, Jorge Tadeo Lozano y San Buenaventura, en programas de doctorado, maestría y pregrado. También ha sido profesor invitado en distintas universidades internacionales como Leiden University, The University of Manchester, Sciences Po, University of San Francisco, la Universidad de Mar del Plata, entre otras. Cuenta con un extenso catálogo de publicaciones académicas nacionales e internacionales

en las que ha abordado diversos temas de derecho internacional, destacándose sus importantes contribuciones en el derecho internacional ambiental, sostenibilidad y cambio climático; así como a la teoría de las fuentes del derecho internacional, los derechos humanos, el derecho penal internacional, el derecho internacional de las inversiones y el derecho del mar, entre otros. Es miembro fundador y de la Academia Colombiana de Derecho Internacional, miembro de la Sociedad Latinoamericana y del Caribe del Derecho del Mar, miembro de la Sociedad Latinoamericana de Derecho Internacional, par académico en Derecho Internacional del Ministerio de Educación colombiano y columnista en asuntos internacionales del diario El Espectador.

### **DAYANA BECERRA**

Doctora en Derecho en el área de Derecho Internacional de la Universidad de Buenos Aires, Argentina (2020) tesis calificada como sobresaliente. Magíster en Derecho y Medio Ambiente de la Universidad de Huelva de España (2015) tesis con la máxima calificación. Especialista en Derecho Ambiental de la Universidad del Rosario (2012). Especialista en Derecho Administrativo (2010) y Abogada (2008) de la Universidad Militar Nueva Granada. Profesora de planta de la Pontificia Universidad Javeriana, cuenta con amplia trayectoria como docente de pregrado y posgrado e investigadora en temas de derecho ambiental y autora de publicaciones académicas en temas de derecho ambiental internacional.

### **LOS COAUTORES DE LA OBRA**

**FABIÁN CÁRDENAS (VER PERFIL ARRIBA / EDITOR)**  
**DAYANA BECERRA (VER PERFIL ARRIBA / EDITORA)**  
**PAULA CABALLERO (PROLOGUISTA)**

Licenciada en historia de la Universidad Brown y una maestra en Relaciones Internacionales con enfoque en recursos trans-

fronterizos de la Pontificia Universidad Javeriana en Bogotá, Colombia. Tiene una amplia experiencia en desarrollo sostenible. Es reconocida por haber creado el concepto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Por este trabajo recibió el Premio Alemán de Sostenibilidad en 2019 y el Premio Internacional Zayed para el Medio Ambiente en 2014 por su contribución a la “acción ambiental que conduce a un cambio positivo”. Ha ocupado diversos cargos de alto nivel, que incluyen haber sido directora global del programa climático del World Resources Institute, directora senior de ambiente y recursos naturales del Banco Mundial y haber trabajado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas. Hoy en día se desempeña como directora ejecutiva de la región de América Latina de *The Nature Conservancy* (TNC).

### **PATTI LONDOÑO (PROLOGUISTA)**

Politóloga de la Universidad de Ginebra, con una especialización en relaciones internacionales de la Universidad de Estocolmo y un doctorado en ciencia política de la Universidad Nacional de Colombia. Ha sido docente e investigadora de la facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado. Ha sido coautora de libros sobre las Naciones Unidas y el Movimiento de Países No Alineados junto al excanciller Luis Fernando Jaramillo, es mundialmente reconocida por ser la coautora, junto con Paula Caballero, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU. Además de que ha publicado varios documentos académicos sobre las relaciones multilaterales. Se ha desempeñado en diversos cargos como el de directora de la oficina internacional del ministerio de comunicaciones, consejera para asuntos internacionales de la Cancillería, viceministra de asuntos multilaterales y vicedecano.

### **JUAN CARLOS BOTERO NAVIA**

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana. Doctor en Derecho (sJD) de la Universidad de Georgetown, magíster en Derecho (LLM) de la Universidad de Har-

vard y Abogado de la Universidad de los Andes, con licencia profesional de abogado en Colombia y el estado de Nueva York. Su experiencia previa incluye el manejo de negociaciones y disputas comerciales internacionales de tratados de comercio e inversión bilaterales y multilaterales suscritos por Colombia, así como la realización de estudios de medición de instituciones jurídicas comparadas en más de 100 países como director ejecutivo del *World Justice Project*, investigador asociado de la Universidad de Yale, y consultor del Banco Mundial. Ha sido profesor y conferencista invitado en una docena de universidades alrededor del mundo, incluyendo *Harvard Law School*, *Stanford Law School*, el *Karolinska Institutet* y el *Max Planck Institute*. Su trabajo ha sido citado y referenciado en más de 2000 publicaciones periódicas en más de 120 países, incluyendo *The Guardian*, *The Wall Street Journal*, *The New York Times* y *The Financial Times*. Las áreas de investigación del profesor Botero incluyen instituciones jurídicas comparadas, reforma judicial, acceso a la justicia, estado de derecho, y temas relativos a empresas y derechos humanos.

### **CARLOS ANDRÉS URIBE PIEDRAHÍTA**

Director del Departamento de Derecho Económico de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana. Doctor en Derecho y Doctor Europeo por la Universidad de Salamanca – *Cum Laude* (2012). Premio extraordinario de doctorado de la Universidad de Salamanca. Diplomas de Estudios Avanzados (DEA – España) en Protección del Consumidor y Transformaciones contractuales (2004) y en Derecho Patrimonial (2008). Especialista en Finanzas (2001). Abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana (2000). Estancias de estudio e investigación en *Harvard University*, *Course in Law and Economics* (2019), *University College of London*, *Competition Law* (2009 – 2010), *Seconda Università degli Studi di Napoli*, *Competition Law* (2009).

### **CAROLINA OLARTE-BÁCARES**

Embajadora de Colombia ante el Reino de los Países Bajos y representante permanente ante la Organización para la Prohibición

de las Armas Químicas. Exdecana de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana. Es abogada de la misma universidad, magíster en Derecho Internacional de la Universidad Robert Schuman de Estrasburgo y doctora en Derecho de la Universidad de Paris 1 *Panthéon-Sorbonne*. Es consultora y asesora en derecho internacional, arbitraje de inversiones, derechos humanos y empresa. Es miembro de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya, copresidente del grupo de estudio en derechos humanos y empresa de la *International Law Association*, del Consejo Directivo de la *Global Business and Human Rights Scholars Association* y fundadora de la Academia Colombiana de Derecho Internacional –ACCOLDI–.

### **GLORIA AMPARO RODRÍGUEZ**

Profesora e investigadora. Es abogada y doctora (Ph. D.) en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas de la Universidad Externado de Colombia; magíster en Medio Ambiente y Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia. Con especializaciones en Derecho Ambiental, Derecho Médico y Sanitario y Negociación, Conciliación y Arbitraje de la Universidad del Rosario. Cuenta con diferentes publicaciones sobre derecho ambiental, participación ciudadana, consulta previa y derechos étnicos. Ha sido conjuez de la Corte Constitucional y del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Actualmente magistrada de la Jurisdicción Especial para la Paz.

### **ANDRÉS TÉLLEZ-NÚÑEZ**

Doctor en Filosofía y magíster en Filosofía de la Pontificia Universidad Javeriana. Estancia de investigación en la Escuela de Leyes de la Universidad de Georgetown; Traductor e Intérprete Oficial certificado por la Universidad Nacional de Colombia. LL.M., Universidad de Georgetown; abogado de la Pontificia Universidad Javeriana. Vinculado a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana desde agosto de 2000 como profesor de cátedra y desde agosto de 2005 como profesor de planta; actualmente es profesor asociado y desarrolla labores de docencia e investigación en las áreas del derecho internacional público, el

derecho internacional económico y la filosofía del derecho. Es autor de varios libros, capítulos de libro y artículos en revistas indexadas; sus intereses de investigación se centran en la relación entre el derecho internacional, la filosofía, la teoría de la justicia y las relaciones económicas internacionales. Su tesis doctoral versó sobre aspectos específicos de las Leyes de Platón.

### **DAVID FERNANDO VARELA**

Abogado javeriano (1984). Profesor de planta de la Facultad (desde 2015). Docente de derecho económico, derecho económico internacional, economía internacional y Legaltech. Director del Centro de Estudios de Regulación Económica y Competitividad Internacional y de su semillero de investigación. Profesor y conferencista en varias universidades de América Latina, España y Estados Unidos y autor de numerosos ensayos y artículos publicados en revistas indexadas. Investigador Asociado de la Convocatoria SNETI 2021. Candidato al Doctorado de Asuntos Internacionales (DIA) de *Johns Hopkins University-School of Advanced International Studies (SAIS)*. Estudios de formación de altos ejecutivos en *John F. Kennedy School of Government* (2010) y *Harvard Business School* (2006). Máster en Leyes de *McGill University-Institute of Comparative Law* (1989). Especialista en ciencias socioeconómicas de la Universidad Javeriana (1984). Su tesis de grado para optar al título de abogado recibió el Lauro Académico (1984).

### **ILDIKÓ SZEGEDY-MASZÁK**

Doctora en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas de la Universidad Externado de Colombia. LLM en *International Business Law de la London School of Economics and Political Science (LSE)*. *Honorary Professor* del Instituto de Economía Mundial de *University Corvinus Budapest* y profesor visitante de *Pontificia Universidad Comillas (ICADE-ICAI)* Madrid y de *University of Cincinnati Law School*.

**ALFONSO MIRANDA**

Doctor PhD de la Universidad Salamanca (2022). Magíster en Derecho (LL.M) de la Universidad de Cornell (Estados Unidos) (1987), para lo cual recibió la beca Fulbright. Especialista en Derecho Financiero de la Universidad de los Andes (1986). Especialista en Ciencias Socioeconómicas y Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana (1985). Durante los años 2003 al 2021 fue el director del Departamento de Derecho Económico de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Javeriana. Miembro fundador y director del Centro de Estudios de Derecho de la Competencia (CEDEC). Fundador de la Asociación Colombiana de Derecho de la Competencia (ACDC). Profesor de derecho de la competencia a nivel de pregrado y posgrado en la Universidad Javeriana y otras desde 1990. Conferencista en temas de derecho de la competencia a nivel nacional e internacional. Asesor no Gubernamental (NGA) de Colombia ante el *International Competition Network* (ICN) en los períodos 2012-2016 y 2019-2020. Autor de múltiples libros y artículos académicos sobre temas de derecho de la competencia en revistas especializadas. Director de la Publicación Periódica de Derecho de la Competencia del CEDEC. Entre 1987 y 1988 se desempeñó como abogado en el departamento jurídico para América Latina del Bank of América. Desde el año de 1989 inició su práctica profesional en Colombia, la cual se ha desarrollado principalmente en el área del Derecho de la Competencia. También ha participado en procesos judiciales y arbitrales en asuntos de competencia, comerciales y societarios. Es socio fundador de Esguerra JHR.

**JOSÉ LUIS VILLEGAS MORENO**

Profesor de Derecho Administrativo, Facultad de Derecho Universidad Pontificia Comillas de Madrid y Delegado de la Unidad de Ecología Integral. Doctor en Derecho. Máster en Derecho Medioambiental y Sostenibilidad. Miembro del Comité Científico de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI).

## JUAN CARLOS PRIAS BERNAL

Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana (1981). Especialización en Derecho de la Empresa en la Universidad de Los Andes (1988). Curso de postgrado de Derecho Penal Especial en la Universidad de Salamanca, España (2004). Magíster en Derecho Penal Económico Internacional, Instituto de Altos Estudios Universitarios, Universidad de Granada (2016). Doctorando en Derecho, ILAE en convenio con la Universidad de Buenos Aires (Actualmente). Conjuetz de la Sala Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia en la actualidad, miembro de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, y del Instituto Colombiano de Derecho Tributario. Profesor en la actualidad y desde hace 32 años de la Pontificia Universidad Javeriana. Ha sido profesor también en la Universidad del Rosario y de los Andes. Ha realizado diversas publicaciones, así como artículos en revistas especializadas, sobre temas relativos al Derecho Penal Tributario, del Mercado de Valores, y en materia de orden económico y social.

## ANGELA SCHEMBRI PEÑA

Abogada, egresada de la Universidad del Rosario. Cónsul Honoraria de Malta en Colombia. Magister en Derecho Internacional de la Universidad Paris I *Panthéon - Sorbonne*. Especialista en Derecho del Medio Ambiente de la Universidad Externado de Colombia. Doctoranda en la Facultad de Ciencias Jurídicas en la Pontificia Universidad Javeriana en cotutela con la Universidad Paris I *Panthéon-Sorbonne*. Asistente de investigación en el Grupo de Investigación en Justicia Social, Teoría Jurídica General y Teoría Política, en la línea de derechos humanos, desarrollo y empresa. Enfoque y experticia en derecho internacional público, derechos humanos, derecho migratorio, derecho constitucional, derecho ambiental nacional e internacional. Experiencia en el sector público, en sector privado (firma de abogados), en organizaciones internacionales (Unión Europea y Naciones Unidas) y en consultoría internacional. Docente universitaria en pregrado y posgrado, conferencista e investigadora. Miembro del Consejo directivo de la Academia

Colombiana de Derecho Internacional (ACCOLDI), miembro del Consejo directivo de la Asociación de juristas franco - colombianos, miembro del Teaching Forum on Business and Human Rights y miembro del Instituto euro latinoamericano de estudios para la Integración (IELEPI). Apasionada por las lenguas, con dominio de los idiomas: español, inglés, francés, italiano y portugués.

### **MARGARITA CÁRDENAS POVEDA**

Abogada, doctora en Sociología Jurídica, magister en Derecho Administrativo, exmagistrada auxiliar del Consejo de Estado. Experta en Derecho Administrativo, Contratación Estatal y Responsabilidad del Estado. Investigadora en estas mismas áreas del conocimiento. Profesora de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de la Sabana.

### **GIOVANNI JOSÉ HERRERA CARRASCAL**

Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana. Especialista en Derecho Ambiental de la Universidad del Rosario, en Derecho Comercial de la Universidad de los Andes y en Derecho Administrativo de la Pontificia Universidad Javeriana. Magíster en Derecho con énfasis en Derecho de los Recursos Naturales de la Universidad Externado de Colombia. Es docente en temas ambientales y urbanos de las universidades Javeriana, del Norte de Barranquilla, Piloto de Colombia, entre otras. Ha sido subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá; se ha desempeñado como profesional especializado de la Oficina Jurídica del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público del Distrito Capital de Bogotá y como abogado defensor de derechos humanos con la Defensoría del Pueblo. Actualmente se desempeña como Profesional Especializado de la Oficina Jurídica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Es miembro del Comité Editorial de la Colección de Derecho Ambiental y Desarrollo Sostenible del Grupo Editorial Ibáñez. Ha sido editor y autor de varios libros, entre ellos, se destaca el libro sobre *La Función Ecológica de la Propiedad*; también ha publicado di-

versos artículos en materia ambiental, urbana, inmobiliaria y sobre espacio público. Es conferencista y asesor en estos temas.

## **JOSÉ PLATA PUYANA**

Abogado, Universidad Javeriana. Especialista en Derecho Comercial, Universidad Javeriana. Máster en Competencia y Regulación de los Mercados del Barcelona *School of Economics* (Universidad Pompeu Fabra). Máster en Derecho de la Universidad de Georgetown (Becario *Fulbright*). Experto en servicios públicos, regulación energética y competencia. Su práctica se enfoca en asesorar a usuarios industriales, inversionistas extranjeros y empresas de servicios públicos domiciliarios en la regulación de los mercados de energía eléctrica, gas natural, GLP e hidrógeno para optimizar los recursos energéticos, desarrollar oportunidades de negocios y asegurar el cumplimiento de la regulación. Fue Superintendente Delegado para Energía y Gas Combustible de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, coordinador del Grupo de Abogacía de la Competencia y Asesor del Superintendente de Industria y Comercio. Consultor del Banco Interamericano de Desarrollo –BID– en la implementación de las recomendaciones de la Misión de Transformación Energética en energía eléctrica y gas natural, así como en reforma institucional del mercado para las zonas no interconectadas.

## **JUAN CAMILO CONTRERAS JARAMILLO**

Director del Departamento de Derecho Privado y de la Especialización en Derecho Comercial de la Pontificia Universidad Javeriana. Doctor en Ciencias Jurídicas (Tesis laureada por la Pontificia Universidad Javeriana), con Especialización en Propiedad Industrial, Derecho de Autor y Nuevas Tecnologías (Universidad Externado de Colombia) y Maestría en Propiedad Intelectual (Universidad Carlos III de Madrid). Profesor titular de materias como propiedad intelectual, derecho civil bienes, derecho civil obligaciones y derecho comercial internacional. También ha realizado estancias de investigación como profesor visitante en la Universidad de Salamanca, el Instituto para la

Innovación y la Competencia de la Sociedad Max Planck en Múnich y en la Universidad DePaul en Chicago. Anteriormente, se desempeñó como abogado asociado del área de Propiedad Intelectual y Derecho del Entretenimiento en firmas de Colombia y España, y como abogado asesor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (Colombia).

### **HERNANDO GUTIÉRREZ PRIETO**

Profesor Asociado del Departamento de Derecho Privado de la Pontificia Universidad Javeriana. Abogado y especialista en Derecho de Seguros de la misma Universidad. Profesor e investigador de tiempo completo, miembro del Grupo de Investigación en Derecho Privado. Codirector del Centro de Estudios en Bioderecho y del semillero de investigación en la línea de Inteligencia artificial y Derecho. Bogotá, D.C., Colombia.

### **RAFAEL E. WILCHES DURÁN**

Abogado y magíster en Derecho Económico de la Pontificia Universidad Javeriana. Doctor en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana y Doctor en Estado de Derecho y Gobernanza Global de la Universidad de Salamanca (España), en desarrollo de convenio de doble titulación. Profesor Asociado del Departamento de Derecho Privado de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana, con vinculación como profesor de planta desde 2008, en especial en asuntos relacionados con Derecho Comercial, y Director de la Especialización en Derecho de Sociedades de la misma Facultad desde febrero de 2021. Su tesis de doctorado se tituló *Protección jurídica del ambiente desde el Derecho Comercial en Colombia. Estudio teórico a partir de la teoría del Derecho reflexivo, el principio de precaución ambiental y la contratación mercantil*, y se encuentra disponible en <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/42461>.

### **YADIRA ELENA ALARCÓN PALACIO**

Abogada de la Universidad del Norte, especialista en Derecho de Familia de la Pontificia Universidad Javeriana, magíster en Ne-

cesidades y Derechos de la Infancia y Adolescencia, con doctorado en Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, realizó su posdoctorado en Derecho de las Sucesiones Internacionales en el espacio europeo. Es Profesora Titular y Directora de la Especialización en Derecho de Familia en la Pontificia Universidad Javeriana. En noviembre de 2020 su trayectoria fue reconocida con el nombramiento como miembro correspondiente de la Academia Colombiana de Jurisprudencia. Es conjuez del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y Socia Directora de Alarcón Palacio y Asociados. En este momento es candidata elegible a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia. Autora de capítulos de libros, libros y artículos resultados de investigación en el área del derecho de sucesiones, familia, infancia y adolescencia.

### **GUILLERMO TEJEIRO GUTIÉRREZ**

Abogado y magíster en derecho de la Universidad de Los Andes, magíster en Derecho Energético y Ambiental de la Universidad Católica de Lovaina – Bélgica, Especialista en Derecho Ambiental de la Universidad Federal de Rio Grande del Sur – Brasil, Especialista en Regulación de Energía y Gas de la Universidad Externado de Colombia y especialista Certificado en Negocios y Sociedad de la Escuela de Negocios de Harvard University, cuenta con varias certificaciones específicas en ESG, negocios sostenibles, divulgación de información, materialidad, estrategia y sostenibilidad, finanzas sostenibles y climáticas y relacionamiento con partes interesadas. Amplia trayectoria profesional en Derecho Ambiental, Sostenibilidad y ESG, con casi dos décadas de experiencia específica como asesor en América Latina, Estados Unidos y Europa en asuntos relativos al cambio climático, la transición energética, la gestión social de proyectos, la biodiversidad y los negocios sostenibles, incluyendo temas asociados a las finanzas climáticas y sostenibles, y la integración de factores ESG en los negocios. Docente hace más 15 años en varias universidades de América Latina, y miembro del Grupo de Profesores Internacionales de Finanzas Sostenibles de Kellogg (Northwestern University) desde 2019, actualmente es Director de Sostenibilidad y ESG para

América Latina en Citi, Co-presidente de la Junta Directiva de la Asociación Global de Abogados de Impacto – GAIL – Capítulo LATAM y fundador de la Alianza Latinoamericana de Derecho Ambiental y Sostenibilidad – ALDAS

### **TOMÁS JARAMILLO QUINTERO**

Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana y magíster en Derecho Económico Magna Cum Laude de la misma Universidad. Ha realizado estudios en finanzas, derecho tributario y contabilidad en universidades del país y el exterior. En su trayectoria profesional ha trabajado en firmas de abogados en los equipos de derecho tributario y comercio exterior, en planeaciones fiscales y litigios tributarios. Actualmente, es abogado del despacho de la Dirección de Gestión Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–, en donde ha participado en la proyección y revisión de decretos reglamentarios y proyectos de ley en relación con impuestos nacionales y tributación internacional. Es profesor de cátedra de Hacienda Pública de su casa de estudios y ocasionalmente dicta en la especialización de derecho tributario en la Universidad Libre. También dicta en distintos diplomados a nivel nacional cursos relacionados con el derecho tributario.

### **LUISA FERNANDA MADRID GÓMEZ**

Administradora ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con especialización en derecho ambiental y maestría en derecho y gestión ambiental por la Universidad del Rosario. Cuenta con publicaciones sobre participación ciudadana y conflictos ambientales. Asistente de investigación de Gloria Amparo Rodríguez y contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Bogotá, Colombia.

## ANTONIO JOSÉ GUZMÁN MUTIS

Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana y magister en el LLM Derecho Internacional de la Universidad de Cambridge. Editor general del *Cambridge International Law Journal*. Investigador junior en Derecho Internacional de los Derechos Humanos para el Instituto Asser de la Universidad de Ámsterdam.

## SEBASTIÁN PELÁEZ PÉREZ

Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana, miembro del semillero de línea de investigación de transformación energética de la misma universidad. Asociado junior de la firma AB Consultores. Bogotá, Colombia.

## SEBASTIÁN SOLARTE CAICEDO

Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana, magister en economía aplicada de la Universidad de los Andes y candidato a doctor del *Institute of the Environment and Sustainability (University of California, Los Angeles, UCLA)* (becario *Fulbright*). Se desempeñó como consultor del Banco Interamericano de Desarrollo durante la Misión de Transformación Energética y del *Global Green Growth Institute* y ha trabajado en el sector público y firmas de consultoría en temas energéticos y ambientales. Ha sido profesor de la Pontificia Universidad Javeriana y el Politécnico Gran Colombiano.

## JUAN CAMILO ARBOLEDA RESTREPO

Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana con Maestría en Derecho (Máster of *Laws LLM-Thesis*) de la Universidad de McGill, Montreal, Canadá. Estudiante de doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana. Profesor de cátedra de los cursos de derecho de sucesiones, derecho internacional familiar y derecho civil personas del Departamento de Derecho Privado de la Pontificia Universidad Javeriana. Abogado de la firma Alarcón Palacio y Asociados.

## **JULY ANDREA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

Abogada egresada de la Pontificia Universidad Javeriana en 2021, autora de la monografía titulada ‘Marco Jurídico sobre la Generación de Energía Geotérmica en Colombia’. Participó en proyectos de investigación sobre transición energética y desarrollo sostenible. Representó a la Pontificia Universidad Javeriana en el *Stetson International Environmental Moot Court Competition* y contribuyó al entrenamiento de nuevos equipos para el mismo concurso. Con más de tres años de experiencia en el sector financiero y de tecnología de las comunicaciones, July Martinez ha adquirido una perspectiva única que combina los aspectos legales y financieros de proyectos energéticos sostenibles. Actualmente, se encuentra cursando un LLM en Derecho de Estados Unidos en la Universidad de George Mason en Washington D. C.

## **MARIALÍA LUCIO RESTREPO**

Abogada de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá y tiene estudios en Filosofía de la Universidad de los Andes de Bogotá y en Teología Protestante de la Humboldt Universität de Berlín. Fue consultora jurídica junior para Procuraduría General de la Nación, Delegada ante la Jurisdicción Especial para la Paz, donde realizó una investigación sobre reparaciones colectivas en casos de graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario, y trabajó en Prias Cadavid Abogados durante casi tres años. Ha concentrado su investigación en la conexión entre medio ambiente y conflicto armado, desde los ángulos del derecho penal económico, derecho penal ambiental, *compliance* ambiental, derecho operacional militar y concepciones de seguridad nacional e internacional. Se ha desempeñado como investigadora líder en el área de medio ambiente y fuerzas militares en el Observatorio de Derecho Militar de la Pontificia Universidad Javeriana y actualmente trabaja en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en Roma, Italia.

**EMILIO ARCHILA SAETTA**

Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana. Fue representante de los Estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Fue asesor del Superintendente de Transporte. Trabajó por cerca de tres años en Archila Abogados y actualmente se desempeña como gerente general de la empresa A5, administrando seguros para compañías aseguradoras.

**VALERIA NIETO-ASCENCIO**

Estudiante de Derecho y Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana. Monitora académica del Concurso de Juicios Simulados en Derecho Internacional Ambiental de *Stetson University*. Desde su interés en la materia ha participado de la Clínica Jurídica sobre Derecho y Territorio de la Universidad Javeriana. Actualmente se desempeña como coordinadora editorial de la presente obra.

**SOFÍA SUÁREZ CORREA**

Estudiante de décimo semestre de la carrera de Derecho de la facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana, y de quinto semestre de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la misma casa de estudios.

**JULIANA ANDREA GARCÍA OSORIO**

Estudiante de décimo semestre de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana.

**PEDRO BENÍTEZ**

Estudiante de la Facultad de Ciencias Jurídicas de Pontificia Universidad Javeriana.

# *Presentación*

**CARLOS ANDRÉS URIBE PIEDRAHÍTA**

Desde el Departamento de Derecho Económico de la Universidad Javeriana nos complace presentarles la obra: “*Sostenibilidad y derecho: Discursos de protección ambiental desde el derecho internacional para la transformación de las ciencias jurídicas*” que ilustra el compromiso del Departamento con los retos que la sostenibilidad representa para nuestra sociedad y sobre los cuales una Facultad de Derecho debe reflexionar. El presente trabajo cuenta con la participación de diferentes expertos, investigadores, académicos y practicantes que a través de sus aportes intelectuales y experiencia profesional identifican de forma integral los desafíos y oportunidades que se presentan en diferentes áreas del derecho y la sostenibilidad.

Como profesionales del derecho tenemos un compromiso social con las problemáticas a las que nos enfrentamos en nuestro día a día, con los diferentes desafíos que amenazan la supervivencia humana, como lo son: la crisis climática, la pérdida de biodiversidad, la destrucción de ecosistemas y la presión sobre importantes recursos hídricos. Esta problemática ha permeado diversas áreas del conocimiento jurídico, transformándose en un discurso dominante que busca equilibrar el desarrollo económico, la justicia social y la protección ambiental.

Esta obra se realizó de la mano de diferentes académicos, los cuales aportan argumentos críticos y propositivos sobre la implementación de principios sostenibles en el derecho económico, ambiental, público y privado. En esta oportunidad el enfoque de la obra subraya la necesidad de instituciones sólidas, la optimización de recursos compartidos, la justicia intergeneracional y la transparencia en el ámbito internacional, reafirmando así su compromiso con la promoción de un desarrollo equitativo y sostenible a través de la educación y la investigación jurídica.

Así mismo este libro refleja un análisis integral de cómo la sostenibilidad ambiental tiene una estrecha relación con las ciencias jurídicas, haciendo un llamado a los profesionales y académicos del derecho a replantear nuestras narrativas y creencias sobre este tema en particular.

Entendemos que el desarrollo sostenible, según lo conceptualizado por la Comisión Brundtland, implica satisfacer las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas. Abordar la sostenibilidad requiere replantear diferentes paradigmas jurídicos vigentes abriendo el camino a una visión contemporánea del derecho que sustente sus aproximaciones sobre las diferentes interacciones sociales, productivas, tecnológicas, alimentarias, entre otras, para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que en un futuro próximo todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

Como comunidad académica, tenemos la responsabilidad científica y ética de cuestionar los discursos dominantes para proponer nuevos enfoques que reconozcan la sostenibilidad como un fin de la producción jurídica, como ideal de justicia y eficiencia.

Es a través de un discurso verdaderamente universal que podremos como profesionales del derecho ahondar en los desafíos ambientales, sociales y económicos de las ciencias jurídicas en el siglo XXI. Esta visión integral de la sostenibilidad trasciende los límites doctrinales, integrando todas las áreas del derecho y proponiendo un modelo de desarrollo que abarque las problemáticas universales desde una perspectiva crítica que priorice soluciones a problemas comunes identificados en los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible.

Por último, el Departamento de Derecho Económico de la Pontificia Universidad Javeriana reafirma su compromiso con la sostenibilidad desde un enfoque jurídico económico. A través de nuestro trabajo académico y de investigación, buscamos concientizar a nuestra comunidad académica acerca del papel que juega la sostenibilidad como un paradigma central en el derecho

contemporáneo, capaz de enfrentar los retos globales y proteger los derechos de las generaciones futuras. Estamos convencidos de que solo a través de un enfoque inclusivo y participativo, podremos construir un futuro más justo y sostenible para todos.



# *Prefacio*

JUAN CARLOS BOTERO NAVIA\*

Las inquietudes y ansiedades sobre el modo de vida en las sociedades modernas son, en gran parte, el resultado de nuestra relación con el medio ambiente. El uso de los recursos naturales, la explotación de la tierra y la búsqueda del crecimiento económico como modelo de progreso enfrentan un reto enorme cuando se reconocen los límites de esos recursos y los riesgos de una expansión continua. Los estilos de vida que tenemos, o a los que aspiramos, dependen en gran medida de propuestas políticas, económicas y tecnológicas que respondan a los desafíos de la modernidad y su compleja relación con el medio ambiente.

La mayoría de estos retos implican necesariamente transformaciones profundas y esfuerzos políticos de gran envergadura. Estos desafíos exigen el desarrollo de propuestas en diversos campos del conocimiento que permitan construir de manera armónica caminos para el cambio social. Igualmente, demandan la honestidad de científicos, académicos y expertos para formular soluciones viables que garanticen la dignidad humana. ¿Cómo debemos responder como sociedades a estos retos? ¿Podemos seguir persiguiendo un progreso humano que no tenga en cuenta estos límites? ¿Quién debe asumir la carga y los costos de estas transformaciones? ¿Cuál es el papel del derecho, como mecanismo regulador de la vida social, para hacer posibles los cambios que necesitamos? A diferencia del tiempo y los recursos, las preguntas abundan y son urgentes.

La obra *Sostenibilidad y derecho. Discursos de protección ambiental desde el derecho internacional para la transformación de las ciencias jurídicas* es una propuesta que analiza la importancia de la innovación en el campo jurídico para afrontar los desafíos de nuestro tiem-

---

\* Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana

po. Como explican sus autores, la sostenibilidad se reafirma como un concepto y discurso revolucionario que tiene vocación para convertirse en el nuevo paradigma de las ciencias jurídicas en su conjunto tendiente a la atención de necesidades ineludibles en sociedades que requieren nuevas formas de organizar sus vínculos sociales y materiales. Adoptar este paradigma es clave para crear esquemas regulatorios y sistemas normativos que nos permitan comprender la magnitud de los retos del siglo XXI.

Este libro marca un hito en la investigación jurídica al proponer una nueva comprensión de las relaciones jurídicas y sociales, presentando enfoques innovadores a partir de la sostenibilidad en múltiples especialidades que incluyen el derecho internacional, ambiental, público y privado, entre otros. Abordar las diversas áreas del derecho desde el paradigma de la sostenibilidad es un esfuerzo intelectual que los diferentes autores nos proponen y que desafía nuestra manera de concebir el ámbito jurídico. Así, este libro no solo es relevante por ofrecer una nueva comprensión del funcionamiento del derecho, sino también por presentar una propuesta original para transformar el comportamiento humano.

Como producto del anterior ejercicio, esta obra concluye con un llamado a la resignificación de la sostenibilidad para la promoción de una mirada inclusiva y democrática del paradigma. Para ello, los editores proponen estrategias epistemológicas claras como la redefinición de las relaciones entre la pobreza y la sostenibilidad, debiendo ser aquella una consecuencia y no una causa de esta, así como la reglamentación e implementación del principio de desarrollo sostenible como eje jurídico internacional del paradigma. Así mismo, este libro constituye un llamado jurídico desde el sur global para que en ese proceso de resignificación de la sostenibilidad se diversifique la inclusión de nuevos sujetos, a fin de fomentar espacios verdaderamente democráticos, alineándose con estrategias novedosas de implementación y seguimiento como el enfoque de abajo hacia arriba en las relaciones internacionales y el apalancamiento con las estrategias de mercado, centrados en una ontología balanceada entre el antropocentrismo y el ecocentrismo.

Además de su indudable aporte académico, es importante resaltar la forma como este libro expresa la interdisciplinariedad y el trabajo colaborativo entre todos los departamentos de nuestra Facultad. La sostenibilidad, como eje transversal de discusión, ha sido la excusa perfecta para generar diálogos profundos entre publicistas, privatistas, penalistas, internacionalistas, ambientalistas, entre otros, generando dinámicas de relacionamiento que proyectan nuestra visión de academia en las ciencias jurídicas como un todo y no como islas disciplinares independientes. Todo esto ha sido potenciado gracias al proyecto de investigación sobre Sostenibilidad y Derecho, dirigido por los profesores de planta Fabián Cárdenas y Dayana Becerra desde el Departamento de Derecho Económico, pero en el que participan cerca de quince profesores de planta, otros tantos catedráticos y colegas que integran nuestra comunidad académica, incluidos también investigadores de nuestro programa de doctorado, así como estudiantes de maestrías y pregrado de la Facultad. Esta apuesta de la sostenibilidad como paradigma de las ciencias jurídicas es sin duda el fruto de un arduo trabajo multidisciplinar y colaborativo que creemos se convertirá en la punta de lanza a una agenda de investigación de largo aliento sobre sostenibilidad y derecho.

**JUAN CARLOS BOTERO NAVIA**

*Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas  
Pontificia Universidad Javeriana*



# Prólogo

PAULA CABALLERO\*

PATTI LONDOÑO\*\*

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible —la agenda global del desarrollo social, económico y ambiental— nacieron en la Cancillería de Colombia a finales del 2010, recién iniciado el gobierno del presidente Juan Manuel Santos. En nuestro libro *Redefinir el Desarrollo: La extraordinaria génesis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*<sup>1</sup> relatamos la iniciativa concebida por Paula, el trabajo que realizamos para posicionarla y hacerla realidad, y el apoyo incondicional y arduo trabajo a nivel político del presidente Santos y de la canciller María Ángela Holguín, quienes complementaron de manera imprescindible el trabajo técnico en las negociaciones puntuales.

En el libro afirmamos que se *necesitó de una aldea* para sacar adelante estos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de ahí que siempre reconozcamos la vinculación y apoyo de países, entidades y diplomáticos, sector privado, academia y organizaciones de la sociedad civil. Sin su convicción sobre la pertinencia de esta agenda innovadora y de transformación, no tendríamos este marco universal de implementación y cooperación que facilita de

---

\* Reconocida por haber creado el concepto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Ha trabajado en diferentes organizaciones internacionales y en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Hoy en día se desempeña como directora ejecutiva de la región de América Latina de *The Nature Conservancy* (TNC).

\*\* Se ha desempeñado en diversos cargos como el de directora de la oficina internacional del ministerio de comunicaciones, consejera para asuntos internacionales de la Cancillería, viceministra de asuntos multilaterales y vicescanciller.

<sup>1</sup> Paula Caballero y Patti Londoño somos las coautoras del libro. Fue publicado en inglés en mayo de 2022 por Lynne Rienner Publishers (Rienner.com) y en español saldrá en los próximos meses.

manera única la aproximación y solución de las diferentes problemáticas agrupadas en los 17 Objetivos.

Los ODS parecen evidentes, como si fueran un desarrollo natural y orgánico de Naciones Unidas e incluso algunos de manera errónea creen que son la continuación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Pero la verdad es muy diferente. Fueron fruto de arduas negociaciones porque realmente representaron un cambio de paradigma. Los ODS sincronizaron por primera vez las dimensiones social, económica y ambiental en un marco único, y redefinieron responsabilidades globales a través de una agenda, por primera vez, realmente universal. Los ODS se negociaron entre el 2012 y 2014 en el llamado *grupo de trabajo abierto* y se adoptaron por unanimidad en Naciones Unidas en septiembre de 2015 como agenda única. Los ODS incorporaron los anhelos de los ODM, pero con una visión más profunda, ambiciosa y sobre todo universal y diferenciada.

Sacar adelante los ODS —contra viento y marea— nos permitió constatar la renuencia de los países y del sistema internacional y multilateral de modificar sus estructuras y procedimientos y de ahí su rechazo a ideas transformadoras, ambiciosas, universales y de ruptura. Sin embargo, entre más oposición recibía nuestra iniciativa, con mayor firmeza la defendíamos y posicionábamos a través de una hábil, sutil y decidida diplomacia informal.

Desde el 2011 comenzamos a pulirla y comunicarla de manera más clara para que representantes de gobiernos, del sistema de Naciones Unidas y de los sectores privados, académicos y civiles nos ayudaran a profundizarla. Los ODS crearon un marco de implementación práctico con resultados en el terreno que buscaba restablecer el equilibrio entre la calidad de vida del ser humano, su desarrollo económico y la viabilidad y bienestar de los ecosistemas naturales que nutren y permiten su existencia.

Los ODS son una gramática universal que redujo a un solo marco de referencia la complejidad de tres agendas internacionales que no tenían puentes formales entre ellas. Construir estos vínculos fue uno de los mayores retos que enfrentamos desde la presen-

tación de la iniciativa en enero de 2011 hasta la adopción de los ODS en la cumbre de Río+20 en junio de 2012. En los anexos de nuestro libro incluimos los documentos de negociación a lo largo del proceso, documentos que rara vez llegan a la luz pública. Hoy son una herramienta muy útil para quienes negocian y redactan leyes. En ellos aparecen los párrafos relacionados con los ODS del documento final de la cumbre de Río+20.

Estos párrafos del documento final del 2012 permitieron iniciar la definición puntual del marco de los ODS a través de un formato que también fue innovador—el grupo de trabajo abierto—. Como narramos en el libro, lograr el establecimiento de este grupo que rompió con los tradicionales esquemas y cuerpos de negociación, fue otra de las grandes batallas que debimos dar puesto que se distanciaba del grupo de trabajo de composición abierta que impera en las negociaciones multilaterales<sup>2</sup>. La redacción de los ODS, así como su concepción, crearon rupturas en la manera como los diplomáticos y expertos acostumbran a negociar en el sistema multilateral. De un formato que permite grandes dosis de retórica, propusimos —hasta lograrlo— un formato de negociación eficiente, eficaz y transparente.

Los gobiernos participaron a través de diversas alianzas para ocupar los treinta escaños del grupo de trabajo y a los diplomáticos los acompañaron expertos en los diferentes temas. Sin duda fue un formato inusual, innovador y definitivamente replicable

---

<sup>2</sup> En el grupo de trabajo de composición abierta participan los 193 países miembros de la ONU, por lo general las negociaciones las lideran los grupos regionales que representan a los grandes bloques, entre ellos, el Grupo de los 77 y China, el Movimiento de Países No Alineados y la Unión Europea. Hay voces independientes que no negocian a través de las grandes agrupaciones. El grupo de trabajo abierto que propusimos implicaba un equilibrio de transparencia, es decir, todos los países observaban los debates, y de selección operativa, es decir, la participación activa de un menor número de países. En todo caso se respetó la distribución equitativa regional.

si queremos que el sistema internacional continúe su evolución con una visión integral, propositiva y transformadora para resolver las principales problemáticas de la humanidad y del planeta. Además, los copresidentes del grupo garantizaron espacios para insumos y reflexión de todos los grupos de la sociedad civil observadores en la ONU, así como de representantes del sector privado.

Explorar soluciones diferenciadas y ajustadas a los niveles de desarrollo de los países es una característica esencial de los ODS y por eso logran ser una plataforma universal y práctica para ejecutar políticas públicas efectivas. Al tratar los principales problemas sociales, económicos y ambientales tienen una visión completa de los diferentes ámbitos de gestión tanto privada como pública. En este contexto, entendemos el ODS 16 relacionado con paz, justicia e instituciones sólidas que tiene como propósito promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Precisamente por la interrelación entre todos los ODS invitamos a los expertos en las diferentes disciplinas del derecho y las ciencias jurídicas a involucrarse en la concepción de sostenibilidad amplia e inclusiva. Es decir, una que no solo trate las problemáticas naturales de estas disciplinas, sino que cree los puentes y vínculos con otras. La razón es sencilla: las leyes rigen nuestras sociedades y, con visión y ambición, transforman la manera como nos relacionamos con las dimensiones del desarrollo sostenible.

Concebir la sostenibilidad como una plataforma de concepción del estado de derecho permite observar los puntos comunicantes que llegan a los diferentes aspectos y ámbitos del desarrollo humano. La integralidad por la que abogamos para la implementación de los ODS puede encontrar sus cimientos en una visión jurídica amplia que traspase las fronteras del conocimiento. En otros términos, la sostenibilidad no debe verse como un fenómeno lejano al derecho; debe verse como un componente esencial del cual se derivan nociones, conocimientos y acciones en beneficio de las sociedades y del planeta.

Coherencia, claridad, determinación y orientación, todas surgen de una visión moderna y ajustada a los desafíos de nuestros

tiempos. Ningún país puede enfrentarlos de manera aislada y esta debe ser una motivación para que los practicantes y expertos de las ciencias jurídicas en general profundicen sus intercambios y alianzas para avanzar a nivel mundial de manera conjunta. Es cierto que existe una gran legislación internacional, pero lo importante es que cada país, cada uno de los 193 Estados que conforman Naciones Unidas, transforme sus sistemas jurídicos rectores para acelerar la ejecución y los resultados posibles gracias a la gramática universal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los ODS brindaron a las disciplinas jurídicas la oportunidad de promover la implementación coherente e integral de esta plataforma universal, diferenciada y ambiciosa. Así como los ODS nacieron en la Cancillería de Colombia, los expertos jurídicos colombianos tienen la gran oportunidad de proponer aplicaciones del derecho que afiancen su implementación en el largo plazo, por varias décadas más —20+50, 20+100—. La innovación transformadora en favor de la sostenibilidad no tiene límite de tiempo.

Quisiéramos resaltar la importancia de esta publicación por el importante trabajo de investigación y por la visión renovada e integral de desarrollo sostenible, que coincide con nuestra comprensión amplia de la sostenibilidad. Tal y como argumenta el libro, la sostenibilidad va más allá del ámbito ambiental e incluye las diferentes áreas y disciplinas del derecho. Desde la perspectiva jurídica se generan cambios fundamentales para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible —métrica científica y universal que facilita la implementación enfocada en resultados transformadores—.

El libro apoya el cambio de paradigma que produjeron los ODS y de ahí la relevancia de su enfoque que tiene por objetivo promover una mayor articulación para tratar los temas de desarrollo sostenible en sus dimensiones social, económica y ambiental. Los autores están convencidos de la pertinencia de crear un nuevo modelo de contribución de las ciencias jurídicas y creemos que esta visión es pertinente para encontrar ese esquivo equilibrio entre el bienestar humano y el del planeta que lo sustenta.